



ANUNCIO de 5 de febrero de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º FA 11/2014, en materia de fraude agroalimentario. (2015080555)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario Almazara Márquez de Prado la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 5 de febrero de 2015. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

ANEXO

Expediente: FA 11/2014.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Fraude Agroalimentario.

Denunciado: Almazara Márquez de Prado.

Último domicilio conocido: Crta. Casas de Don Pedro, s/n. 06640 Talarrubias.

Instructor: Rafael Cardona Olivares.

Normativa infringida: Anexo I del Reglamento UE 61/2011 de la Comisión de 24 de enero, que modifica el Reglamento CE 2568/91, relativo a las características de los aceites y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis.

Tipificación de la infracción: Art. 4.3.2 del Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción Propuesta: Seiscientos dos euros (602,00 €).

Plazo para presentación de alegaciones: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Órgano competente para resolver: La Jefa del Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

La presente Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Avda. de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida. (Badajoz).